



DECRETO N° 1859

CHIGUAYANTE, 18 OCT 2019

VISTOS:

Estos antecedentes: Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N°124/2019 de fecha 13 de marzo de 2019 emitido por la Dirección de Administración y Finanzas; Decreto Alcaldicio N°452 de fecha 15 de marzo de 2019, que aprueba el programa recreativo denominado "Fomentando el deporte 2019"; Decreto Alcaldicio N°1803 de fecha 11 de octubre de 2019, que agrega el punto 4 al programa "Torneos y Competencias 2019"; artículo 62 de la Ley 19.880, sobre Bases de Procedimiento Administrativo, que permite rectificar los errores de hecho, de cálculo o de referencia de un acto administrativo; y en uso de las facultades que me confieren los Artículos 12 y 63 de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO

Que se debe dejar sin efecto, el Decreto Alcaldicio N°1803 de fecha 11 de octubre de 2019, debido a un error en la imputación presupuestaria, ya que no corresponde al programa indicado en el decreto, debido a que se debe imputar al programa "Fomentando el deporte 2019"

La adquisición se realiza a través de fondo a rendir, ya que el valor del pasaje es significativamente menor si se adquiere a través de ésta modalidad en vez de convenio marco, según se indican las cotizaciones adjuntas.

DECRETO:

1.- DÉJESE SIN EFECTO el Decreto Alcaldicio N°1803 de fecha 11 de Octubre de 2019, que agrega el punto 4 al programa "Torneos y Competencias 2019", aprobado por Decreto Alcaldicio N°527 de fecha 22 de marzo de 2019.

2. AGRÉGUESE el punto 2 al programa denominado "Fomentando el deporte 2019"; el que fue aprobado por el Decreto Alcaldicio N°452 de fecha 15 de marzo de 2019, según lo que se indica:

2.- Gírese a doña Maria Cristina Quezada Torres, bajo la modalidad de fondo a rendir, la suma de \$1.500.000 del ítem movilización, para el pago de pasajes para deportista destacada que representara a la comuna en el World Championship Kettlebell Marathon, en Polonia – Lodz

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



PABLO AROS ROJAS
SECRETARIO MUNICIPAL(S)



JOSE ANTONIO RIVAS VILLALOBOS
ALCALDE

PFG/msb

Distribución:

- Alcaldía
- Dirección Jurídica
- Dirección de Control
- Dirección de Administración y Finanzas
- Dirección de Desarrollo Comunitario
- Secretaría Municipal

